

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las presentas Bases en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021) Certifico, EL SECRETARIO GENERAL,

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2023 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA M7 DEL PERI Nº 10 "SAN ANTONIO" DEL PGOU DE HUELVA, promovido por la entidad ARQURA HOMES, FONDOS DE ACTIVOS BANCARIOS, y redactado en noviembre de 2022 por FACTOR (IA) ARQUITECTURA Y URBANISMO,S.LP, representada por los arquitectos Miguel Ángel Rojas Rodríguez y José Antonio Ruiz Villén. Dicho Estudio de Detalle tiene por objeto modificar las condiciones de la parcela M7 del PERI Nº 10 "SAN ANTONIO" con el fin de reajustar las condiciones de ocupación bajo rasante establecidas en el Título 6. Ordenanzas Urbanísticas del PERI número 10 "San Antonio", hasta el 100% de ocupación de parcela bajo rasante, para así cumplir con las condiciones del número de plazas de aparcamiento establecidas en el PERI.

El Acuerdo de aprobación se encuentra habilitado en el siguiente enlace web, así como el documento técnico aprobado inicialmente (adicionalmente a la publicación en el Portal de Transparencia Municipal):

[http://www.huelva.es/pgou/planos/ed/APROB\\_INICIAL/ED122-ACUERDO-APROB-INICIAL-ED-PARCELA-M-7-PERI-10.pdf](http://www.huelva.es/pgou/planos/ed/APROB_INICIAL/ED122-ACUERDO-APROB-INICIAL-ED-PARCELA-M-7-PERI-10.pdf) [http://www.huelva.es/pgou/planos/ed/APROB\\_INICIAL/ED122-DOC-TECNICO-APROB-INICIAL-M7-PERI-10.pdf](http://www.huelva.es/pgou/planos/ed/APROB_INICIAL/ED122-DOC-TECNICO-APROB-INICIAL-M7-PERI-10.pdf)

[http://www.huelva.es/pgou/planos/ed/APROB\\_INICIAL/ED122-CERTIFICADO-APROB-INICIAL-ED-PARCELA-M-7-PERI-10.pdf](http://www.huelva.es/pgou/planos/ed/APROB_INICIAL/ED122-CERTIFICADO-APROB-INICIAL-ED-PARCELA-M-7-PERI-10.pdf)

En virtud de lo establecido en el artículo 112.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía, el cual está incluido en el documento técnico del enlace adjunto, a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas (email: [planeamiento@huelva.es](mailto:planeamiento@huelva.es) / tfo.: 959 210 135).

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos. 01/03/2023

